



González de Aragón y Asociados

Contadores Públicos, S. C.

RICARDO CASTRO N° 54, DESPACHOS 601 Y 502, COL. GUADALUPE INN

Xalapa, Enríquez, Ver., Septiembre 20 de 2010.

LIC. CLARA LUZ PRIETO VILLEGAS

**Contralora General del Gobierno del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Presente

Hemos examinado el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, así como el Estado de Resultados que le es relativo por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009; también revisamos los estados de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera, así como los estados de los ingresos y gastos (clasificación económica), del ejercicio del presupuesto y analítico de programas, que les son relativos por el año que termino en esa fecha, todos estos del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ. Dichos estados e informes son responsabilidad de la Entidad mencionada y configuran los elementos de revisión. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría, de acuerdo a las bases convenidas con la Contraloría General del Estado para la realización de las auditorías integrales del Programa de Fiscalización 2009 que lleva a cabo.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros, Presupuestales y Programáticos no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables, así como la normatividad relativa a la acción presupuestal y programática de la Entidad. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables, presupuestales y programáticas utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

La Entidad está obligada a preparar y presentar su información financiera, presupuestal y programática, de acuerdo con las reglas y prácticas establecidas en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los criterios y lineamientos específicos que la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General del Estado emitan, que en el aspecto contable, en algunos casos, difieren de las Normas de Información Financiera.

En nuestra opinión, los estados financieros, presupuestales y programáticos adjuntos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes que fueron sujetos de revisión, la situación financiera, del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, al 31 de diciembre de 2009, el resultado del ejercicio, las variaciones en el patrimonio, los cambios en la situación financiera así como los ingresos y gastos (clasificación económica), el ejercicio del presupuesto y el analítico de programas de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental, con las bases de contabilización y normatividad aplicables a la Entidad.

**GONZÁLEZ DE ARAGÓN Y ASOCIADOS,
CONTADORES PÚBLICOS, S.C.**

C.P.C. JUAN RODRÍGUEZ ELÓRES

